



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/06/2024



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Sanciones Tráfico

Expediente 1806611H

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

3. ENCARGO A NEMASA, COMO MEDIO PROPIO, DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS SALAS DE ESTUDIO DEL QUINT Y SANTA CECILIA (Expediente 1806611H).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo a NEMASA, como medio propio, de la prestación de los servicios de conserjería y control de accesos de las salas de estudio del Quint y Santa Cecilia.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (Grupo Socialista) y 7 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), adopta el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que

“La sociedad tiene como objeto social la gestión y explotación de servicios o actividades económicas que previamente le encargue o confíe como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas o privadas, en concreto:

.../..

*c) La reforma, ampliación, mantenimiento, conservación, coordinación y **gestión de cualquier edificio, equipamiento o instalación pública** de carácter social, asistencial, educativo, cultural, lúdico o deportivo, así como la realización de las actividades en ellos realizadas.*

.../....”

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios y prestaciones específicas por ser una sociedad pública de capital íntegramente municipal y tener el carácter de medio propio personificado de



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
06/06/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AKRR FNTY UAFR T3VR

Certificado de Pleno 30.05.2024. Encargo a NEMASA. Conserjería salas lectura - SEFYCU 5192269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/06/2024



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Sanciones Tráfico

Expediente 1806611H

acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Determinados servicios actualmente prestados por empresa privada relativos a la conserjería y control de accesos en las salas de lectura del Quint y Santa Cecilia de Mislata, se encuentran cercanos a su fin, en concreto el 31 de mayo de 2024. Ante dicha finalización se considera conveniente que sea la empresa municipal la que se encargue de su gestión, dada la condición de NEMASA como medio propio personificado del Ayuntamiento de Mislata (como más adelante se acredita) para justificar la posibilidad de que dicha Administración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), decida encargar dichas prestaciones típicas de los contratos de servicios a la mencionada empresa pública municipal.

Se propone el encargo a NEMASA, en concreto, de la Prestación de los Servicios de conserjería y control de accesos de las salas de estudio del Quint y Santa Cecilia. El servicio de conserjería objeto del presente encargo se desarrollará en las siguientes instalaciones:

1. Sala de Estudio del Quint
2. Sala de Estudio de Santa Cecilia

El encargo se refiere exclusivamente a actuaciones que, por no implicar el ejercicio de potestades públicas, pueden ser contratadas en el mercado con profesionales, con empresas privadas o, como en este caso, realizadas por entes públicos instrumentales o empresas públicas como NEMASA. Se considera conveniente que dichas tareas sean realizadas por NEMASA, medio propio del Ayuntamiento, con la finalidad de mejorar la calidad de la prestación del mencionado servicio, en beneficio de los usuarios y obtener una mayor eficiencia en la gestión y optimización de gestión de los recursos públicos.

Las tareas que implican el ejercicio de potestades públicas serán desarrolladas en todo caso por los técnicos municipales.

El estudio económico financiero realizado asegura la viabilidad de esta forma de prestación de las referidas actividades.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta. En este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil, así como el precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa. Todas estas previsiones, y en particular en lo relativo a actividades a realizar por la



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
06/06/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AKRR FNTY UAFR T3VR

Certificado de Pleno 30.05.2024. Encargo a NEMASA. Conserjería salas lectura - SEFYCU 5192269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/06/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Sanciones Tráfico

Expediente 1806611H

mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil.

Será también el Plan de Empresa anual el que establezca en el momento de su aprobación el coste estimado del servicio y el canon a satisfacer por el Ayuntamiento por la realización del mismo. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

Visto el informe del técnico municipal de fecha 8 de mayo de 2024.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2024.

Visto el Informe de Intervención nº 448/2024, de fecha 22 de mayo.

Por todo ello, se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA la Prestación de los Servicios de conserjería y control de accesos de las salas de estudio del Quint y Santa Cecilia.
2. Este encargo será efectivo a partir del 1 de junio de 2024.
3. Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de la actividad encomendada.
4. Las condiciones de la prestación de los servicios por parte de NEMASA y la cuantía de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento serán las establecidas en el convenio y en el plan de empresa, y anualmente se procederá a realizar la correspondiente consignación en su presupuesto municipal.
5. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
06/06/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AKRR FNTY UAFR T3VR

Certificado de Pleno 30.05.2024. Encargo a NEMASA. Conserjería salas lectura - SEFYCU 5192269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3